



RESOLUCION N° 20 .-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DEL LLAMADO "SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS" - ID N° 459.708 Y LA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, AUXILIAR DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR. -

CIUDAD DEL ESTE, 19 de febrero de 2025.-

VISTO: la Nota N.D.A.F. N° 40/2025 de fecha 24 de enero 2025, por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de Menor Cuantía Nacional del llamado "SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS" - ID N° 459.708 y la designación de administrador de contrato, auxiliar de administrador de contrato y la conformación del comité evaluador, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas, establece en su Art. 45°, segundo párrafo: "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria ..." -----

QUE, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos que cuenta la Sección 2 - De la Convocatoria, del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la citada Ley, de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

QUE, por nota N.D.A.F. N° 40/2025 el Dpto. Administrativo Financiero solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones mencionado precedentemente. La misma menciona que el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones fue verificado y avalado por la Unidad de Evaluación, Sección de Informática (ámbito solicitante), así como también por la Sección de Control y Seguimiento. Así también solicita la aprobación de la designación de Administrador de Contrato, Auxiliar de Administrador de Contrato y la Conformación del Comité Evaluador. -----

QUE, en sesión de fecha 11 de febrero de 2025, según consta en Acta N° 03, el Consejo de Administración constató que el Pliego de Bases y Condiciones presentado reúne las condiciones mínimas requeridas en el pliego estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones y así también aprobar la designación de Administrador de Contrato, Auxiliar de Administrador de Contrato y la Conformación del Comité Evaluador, de la forma solicitada. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **EL**
CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
RESUELVE:

ABG. YBETE WELTER DE TROES
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C. J. Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

Artículo 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para "SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS" - ID N° 459.708, Modalidad menor cuantía nacional. -----

Artículo 2º: AUTORIZAR, la designación de Administrador de Contrato, Auxiliar de Administrador de Contrato y la Conformación del Comité Evaluador de conformidad al Art. 4º de la Resolución N° 5220, del llamado conforme al siguiente cuadro:

Nombre del Llamado	Administrador de Contrato	Auxiliar de Administrador de Contrato	Comité Evaluador
"Servicio de Adquisición de Firmas Electrónicas" - AD - REFERENDUM - ID N° 459.708	Ing. Magister Alberto David Garcete Rodríguez	Ing. Marcelo Ramírez	Lic. Laura Masi Mir
			Lic. Diana González
			Lic. Derlis Brites

Artículo 3º: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC a llevar a cabo la convocatoria de referencia ante la DNCP y a contestar las consultas que sean planteadas, emitir aclaraciones, previa autorización de Consejo de Administración. -----

Artículo 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

ABG. TOBIE WELTER DE TISSE
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Comité de Administración
VI C. J. Alto Parana



ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. CARLOS ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA

19/02/25
13:00